COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 15-10-2010 TEL: 2661-3268 TELEFAX: 661-2855

 ACTA EXTRAORDINARIA
 ACUERDO:
 FECHA:

 A.J.D.I./63-2010
 A.J.D.I.P./320-2010
 08/10/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura, que manifiesta:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en fecha 23 de octubre del 2007, AQUAPARGOS S.A., cédula jurídica 3-101-414742 representada por Eduardo Velarde Silva, solicitó autorización para el cultivo de organismos acuáticos en aguas del Océano Pacífico, específicamente para el cultivo de pargo mancha en jaulas flotantes, en el distrito Paquera, cantón Central de la provincia de Puntarenas.

SEGUNDO: Que mediante resolución Nº 1574-2009- SETENA, se le otorga la VIABILIDAD AMBIENTAL al proyecto denominado AQUAPARGOS S.A., para el proyecto Granja de Maricultura Oceánica.

TERCERO: Que mediante resolución N°.0165-2009-AGUAS-MINAET, del DEPARTAMENTO DE AGUAS del MINAE, se le otorga la concesión de aprovechamiento de aguas al proyecto denominado Granja de maricultura Oceánica.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es política del Estado lograr el desarrollo sostenible en todas las áreas del quehacer nacional, tanto para el sector público como para el sector privado, conservando y protegiendo el ambiente, los recursos naturales del país mediante acciones armónicas, coordinadas y uniformes, enmarcadas dentro de la política nacional de protección al ambiente y en particular al recurso hídrico.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley (le Pesca y Acuicultura, Ley Nº 8436 del 25 de abril del 2005, en su artículo 82, para desarrollar proyectos de acuicultura, la persona física o jurídica debe de obtener, una autorización otorgada por el INCOPESCA para el cultivo de organismos acuáticos, tanto en las aguas marinas como continentales.

TERCERO: Que tanto la viabilidad ambiental como la concesión de aprovechamiento de aguas, otorgadas por la SETENA y el Departamento de Aguas del MINAE respectivamente, son vinculantes para el INCOPESCA.

CUARTO: Que de acuerdo con criterio vertido por el Departamento de Acuicultura, el proyecto es técnicamente viable.

POR LO TANTO El INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA RESUELVE

1.- OTORGAR la autorización para el cultivo de organismos acuáticos, por un plazo de DIEZ ANOS prorrogables, a nombre de AQUAPARGOS S.A., cédula jurídica 3-101-414742, para la operación de un proyecto denominado "Granja de Maricultura Oceánica",

que tendrá como especie inicial de cultivo el pargo mancha (<u>Latjanus guttatus</u>) en jaulas flotantes y se ubicará en aguas del Océano Pacífico, específicamente a 7 kilómetros al sur de Palo Seco en los cantones de Parrita y Aguirre, provincia de Puntarenas, bajo las condiciones que se estipulan en las resoluciones Nº 1574-2009- SETENA, donde se le otorga la VIABILIDAD AMBIENTAL y la Resolución N°.0165-2009-AGUAS-MINAET, del DEPARTAMENTO DE AGUAS del MINAE, donde se le otorga la concesión de aprovechamiento de aguas, cuyo incumplimiento dará lugar a la cancelación de la presente autorización.

- 2.- Que el concesionario deberá cumplir con todas las disposiciones y regulaciones establecidas en la materia.
- 3.- Que el concesionario, asume la obligación de pagar los cánones que determine el INCOPESCA o tributo que leyes posteriores impongan.
- 4.-Que en toda autorización de cultivo de organismos acuáticos, el concesionario deberá seguir las disposiciones técnicas del sistema de cultivo y cumplir la normativa de la Ley de Aguas, Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal, Ley de Conservación de la Vida Silvestre y leyes conexas.
- 5.- El INCOPESCA designa al señor Alvaro Otárola Fallas, Jefe Departamento de Acuicultura, como encargado de dar seguimiento y monitorear el proyecto, debiendo rendir informes a esta Junta Directiva.
- 6.-Otorgar un plazo de tres meses para formalizar el contrato que va a regir la presente autorización

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas Encargada Secretaría Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva

Asesoría Legal Auditoría Interna